

**BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION  
ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL DIA 5 DE  
SEPTIEMBRE DE 2014**

**ASISTENTES**

**ALCALDE**

D. Iñaki Guillerna Saénz - EAJ - PNV

**CONCEJALES**

D. Eduardo Fernández de Pinedo González - EAJ-PNV-Independiente  
Dña. Itziar Armirola Oiarzabal - EAJ-PNV  
D. Eduardo Elorrieta Cascan - BILDU-EA  
D. Víctor Barrón Saénz de Lafuente - BILDU-EA  
D. Mikel Uriarte Estibalez - BILDU-EA  
Dña. Ana Salazar Aguayo - P.P.

En Kuartango, Territorio Histórico de Álava y en el Salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cinco de Septiembre de dos mil catorce , se reunió el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Iñaki Guillerna Saénz, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba detallados, asistidos de mí la Secretaria Begoña Gorospe Pérez de Arenaza, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador de la sesión ordinaria de 02-06-2014
- 2.- Situación de fondos.
- 3.- Aprobación , si procede, informe de morosidad del 2º trimestre 2014
- 4.- Aprobación, si procede, de crédito adicional 1/14
- 5.- Aprobación de la Cuenta General 2013
- 6.- Aprobación inicial, si procede, de la 3ª modificación puntual de Normas Subsidiarias
- 7.- Criterios y objetivos para la Redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Kuartango
- 8.- Aprobación, si procede, del pliego de clausulas para la concesión demanial del inmueble del Colegio/Balneario en Zuhatsu Kuartango.

9.- Moción de EHBildu

10.- Ratificaciones Resoluciones de Alcaldía.

11.- Ruegos y preguntas

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.c) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 02-06-2014.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa a preguntar si tienen alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2014 que fue remitida con la convocatoria del día, no presentándose ninguna, se aprueba por los Concejales asistentes a la mencionada sesión, pasando seguidamente a su firma.

### **2.- SITUACIÓN DE FONDOS.**

Leído el Arqueo al 5 de septiembre de 2014 se aprueba quedando como sigue:

• Kutxabank nº 1090951871 .....	72.429,00 €
• Kutxabank –COTO- nº 1090951459 .....	16.204,52 €
• Kutxabank –COTO- nº 1090962373 .....	37.616,14 €
• Kutxabank - COTO2014- nº 9114074148 .....	3.000,00 €
• Kutxabank-ACTIVIDADES- Nº 0115963231 .	1.125,08 €
• Banco Bilbao Vizcaya Argentaria .....	54.054,45 €
	-----
TOTAL EXISTENCIAS.....	184.429,19 €

La Corporación Municipal queda enterada.

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL 2º TRIMESTRE DEL 2014**

Atendiendo a la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determina en su artículo cuatro, la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaboración y remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

En el presente acto, se da cuenta del Informe de morosidad de este Ayuntamiento de Kuartango, correspondiente al segundo trimestre del 2014 y se realiza una explicación detallada por la interventora de cada uno de los impresos que componen el informe, y se les acompañado una copia del mismo junto con el orden del día.

La Corporación se da por enterada y acepta y aprueba el mismo.

### **4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL CRÉDITO ADICIONAL N° 1/2014**

Ante la urgencia de llevar a cabo diversos gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, y de conformidad con los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Se da lectura del expediente de crédito adicional número 1/2014, tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Interventora.

Esta Corporación Municipal, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 1/2014, con el detalle de partidas de gastos y recursos que la financian que figuran en el mismo.

2º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

3º.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

4º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

5º.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios.

6º.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

## **5.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2013**

Examinada la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2013 y sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta corporación, la cual ha sido expuesta al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2013.

## **6.- INICIO TRAMITACIÓN DE 3ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL**

A instancia del Ayuntamiento se plantea la necesidad de iniciar los trámites administrativos para la 3ª Modificación puntual de las Normas subsidiarias de Kuartango, con el objetivo de adecuar los usos previstos en las Normas del edificio del Colegio/Balneario de Zuhatzu Kuartango, a las

posibilidades que ofrece la edificación existente y las oportunidades que ofrece su localización y características, de modo que se facilite disponer en él diversas dotaciones de interés general para el municipio.

El ámbito de la modificación se circunscribe al Colegio/Balneario, edificio calificado en las Normas Subsidiarias como -sistema general. Equipamiento comunitario. Cultural y docente-.

La Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar el inicio de la tramitación administrativa para realizar la 3ª modificación puntual de las Normas subsidiarias de Kuartango, con el objetivo de adecuar los usos previstos en las Normas del edificio del Colegio/Balneario de Zuhatzu Kuartango.

Segundo: Solicitar todos los informes necesarios y vinculantes para la tramitación del expediente.

Tercero: La tramitación se realizará conforme establece la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

## **7.- CRITERIOS Y OBJETIVOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE KUARTANGO**

Atendiendo al artículo 90.4 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, en el que indica que *“a la vista del resultado de la exposición y participación pública e institucional, se adoptará por el ayuntamiento los criterios y objetivos que servirán de base para redactar el Plan General.*

Las sugerencias recibidas en el período de exposición pública han sido informadas y se han incluido las propuestas de resolución de cada una de ellas. También se han incluido las resoluciones realizadas a las Juntas Administrativas. Los Ayuntamientos colindantes no han formulado ninguna observación ni sugerencia.

Por todo lo expuesto y atendiendo a la propuesta presentada por el Equipo redactor del Planeamiento, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero: Tras el estudio y resolución de las sugerencias presentadas durante la exposición pública del Avance, así como las sugerencias formuladas por las Juntas Administrativas, sin perjuicio de las modificaciones de detalle que supone la estimación de algunas de las sugerencias presentadas, no resulta necesario modificar los criterios y objetivos incluidos en el Avance al Plan General de Ordenación urbana.

Segundo: Se adoptan como criterios y objetivos que sirvan de base para la redacción del Plan General los contenidos en el documento de Avance sometido a la exposición pública.

## **8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL INMUEBLE DEL COLEGIO/BALNEARIO EN ZUHATZU KUARTANGO.**

En este momento se incorpora a la sesión del pleno el Concejal D. Víctor Barrón Saénz de Lafuente.

Por la Alcaldía se informa que los Concejales conocen de forma detallada cada artículo del pliego, no obstante al tener público en la sala se explica detalladamente el Pliego de cláusulas para la concesión demanial del inmueble del Colegio/Balneario en Zuhatzu Kuartango.

La tramitación del expediente se realizará a través del procedimiento previsto y regulado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y del pliego de cláusulas.

La Corporación por unanimidad, de los asistentes, acuerda:

Primero: Aprobar el Pliego de cláusulas para la concesión demanial del inmueble del Colegio/Balneario en Zuhatzu Kuartango.

Segundo: Se remitirá anuncio al BOTHA, se colocará en todos los tablones municipales de Kuartango, en la página WEB del Ayuntamiento.

Tercero: La publicidad del pliego se dará a conocer a partir del día de la publicación del anuncio en el BOTHA, día en que comienza los plazos legales de presentación de propuestas.

## **9.- MOCIÓN DE EH-BILDU**

El Grupo Político de EH-BILDU presenta moción para exigir el cierre inmediato y definitivo de la Central Nuclear de Garoña, en la que manifiesta textualmente:

*“Nuestros pueblos han aguantado más de 40 años bajo la amenaza de Garoña. En algunos casos nuestros municipios se encuentran a menos de 30 kilómetros de Garoña, lo que aumenta el peligro que esta obsoleta Central Nuclear supone. Vecinas y vecinos, grupos de todo tipo, concejos ayuntamiento y cuadrillas hemos reclamado una y otra vez que Garoña se cierre de una vez y para siempre. Y ahora que Endesa, Iberdrola y el PP quieren mantenerla abierta hasta el 2031 estamos obligados a decidir que ya vale, que no podemos aguantar más.*

*Tenemos que denunciar la actitud del Partido Popular que prioriza intereses económico a costa del futuro de Araba. Y más aún tenemos que denunciar la actitud del Diputado General de Araba por no defender la opinión mayoritaria de la ciudadanía alavesa, favorable al cierre de la Central Nuclear de Santa maría de Garoña, frente a las decisiones unilaterales del Gobierno de mariano Rajoy y de las grandes empresas eléctricas.*

*Ya es hora de que Garoña cierre de una vez y para siempre. Y para que ese cierre se convierta en definitivo e irreversible la única garantía es que el proceso de desmantelamiento se inicie lo antes posible. En ese camino resulta indispensable la implicación directa de las instituciones de la Unión Europea, en su mano esta controlar las medidas de seguridad y los procedimientos para emitir licencias de apertura a una central obsoleta y peligrosa como esta, en su mano esta dejar en evidencia las trampas del Gobierno español e imposibilitar la reapertura de Garoña.*

*Sabemos que nuestras preocupaciones y reivindicaciones son las de una inmensa mayoría de la ciudadanía, en nuestros municipios y en toda Araba, que pide tomar medidas que puedan ser efectivas para contribuir al cierre definitivo de Garoña. No más trampas, no más prorrogas. No podemos aceptar que vuelvan a abrir Goroña y queremos enviar un mensaje alto y claro a quienes pretenden hacerlo; frente a sus intentos para reabrir Garoña revisaremos todos los contratos eléctricos y utilizaremos todos los recursos legales para no volver a contratar con ninguna empresa que tenga relación con Garoña.*

*Entendemos que esta es la medida más efectiva que podemos tomar desde nuestra responsabilidad municipal para impulsar el cierre de Garoña. Si Endesa e Iberdrola no atienden el clamor popular por el cierre de Garoña y pretenden sacar beneficios a cuenta de poner en peligro a la ciudadanía de Araba que se despida de nuestros contratos. Si nos unimos vecinos y vecinas, concejos y ayuntamiento, si somos capaces de reunir fuerzas suficientes, se lo pensarán dos veces antes de reabrir Garoña.”*

La Corporación procede a la votación de la moción presentada por EH-Bildu y se aprueba con los siguientes votos:

- Los Concejales del grupo político de EH-Bildu ... aprueban la moción.
- Los Concejales del grupo político de PNV-EAJ ... aprueban la moción.
- La Concejala del grupo político de P.P.... se abstiene

Teniendo en cuenta lo expuesto se aprueba por mayoría, la moción en los siguientes términos:

1. Este Ayuntamiento vuelve a exigir el cierre inmediato e irreversible de la Central Nuclear de Garoña.
2. Este Ayuntamiento denuncia la irresponsable actitud de Iberdrola y Endesa, co-propietarias de Nuclenor, por solicitar la reapertura de la Central Nuclear de Garoña hasta 2031, y la complicidad del Gobierno Español y el PP que prima el beneficio de estas empresas a costa de la salud y la seguridad de las y los vecinos de nuestros municipios.
3. Este Ayuntamiento solicita el amparo de la Comisión Europea ante una posible reapertura de la central nuclear de Garoña, para que a través de los organismos competentes en materia energética y nuclear, monitorice y supervise el procedimiento de concesión de la licencia de apertura de Garoña, sometiendo las instalaciones a las pruebas de estrés o resistencia preceptivas y asegurándose del cumplimiento de las exigencias de seguridad impuestas tras el gravísimo accidente de Fukushima.
4. En pleno de este Ayuntamiento insta al gobierno municipal a revisar todos los contratos suscritos por este Ayuntamiento y sus sociedades públicas con las empresas Iberdrola y Endesa, que conforman el grupo NUCLENOR.
5. El pleno de este Ayuntamiento insta al gobierno municipal a utilizar todos los recursos legales para, en adelante, no contratar con ninguna empresa que conforme Nuclenor.
6. Este Ayuntamiento anima a los Concejales del municipio, así como a las y los vecinos a sumarse a esta iniciativa y buscar alternativas a sus necesidades energéticas en otras compañías que no tengan



intereses con la central nuclear de Garoña y que apuesten por energías renovables.

7. El presente acuerdo plenario se dará a conocer a las y los vecinos via bando, y se dará traslado del mismo, tanto al Ministro español de Industria, Energía y Turismo como a los Consejos de Administración de las empresas de Iberdrola y Endesa.

## **10.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, se ha remitido la relación de Resolución de Alcaldía que ha adoptado el Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria, desde la número 52 hasta la número 84 del año 2014 y el pleno de la Corporación se da por enterado y las ratifica.

## **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

LOS CONCEJALES,